

# POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

#### Declaración de intenciones

Fundación Desarrollo y Asistencia (la "**Fundación**") es una organización comprometida con el cumplimiento de la normativa legal vigente relativa al tratamiento de los datos de carácter personal, considerando un aspecto prioritario la identificación y protección de los datos de carácter personal y su tratamiento que sean responsabilidad de la Fundación frente a amenazas y riesgos de seguridad y para garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico.

El objetivo de esta política es establecer el compromiso de la Fundación en materia de protección de datos de carácter personal, así como definir un marco que permita garantizar dicha protección.

## **Principios**

Los principios que rigen esta política son los recogidos en la legislación aplicable relativa a la protección de datos, en la que se indica cómo se deben recogen, tratar, ceder y ejercitar los derechos de los interesados, con respecto a los datos de carácter personal, para garantizar la intimidad y demás derechos fundamentales de los ciudadanos. Estos principios son:

- Licitud, lealtad y transparencia en el tratamiento de datos.
- Limitación de la finalidad.
- Minimización de datos en relación con los fines para los que son tratados.
- Exactitud.
- Limitación en el plazo de conservación.
- Integridad y confidencialidad.
- Responsabilidad proactiva.

Los derechos de protección de datos que dan la facultad a los interesados de controlar sus datos personales y la capacidad para disponer y decidir sobre los mismos son:

- Derecho de acceso del interesado.
- Derecho de rectificación.
- Derecho de supresión o derecho al olvido.
- Derecho a la limitación del tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho de oposición.

## **FUNDACIÓN DESARROLLO Y ASISTENCIA**



La aplicación de esta política abarca todas las fases del ciclo de vida de la información que contenga datos de carácter personal (generación, distribución, almacenamiento, procesamiento, consulta y destrucción).

# **Compromisos**

Para garantizar el cumplimiento en materia de protección de datos de carácter personal la Fundación se compromete a:

- ✓ Cumplir con los requerimientos legales y normativos aplicables.
- ✓ Integrar la protección de datos en todas las fases del ciclo de vida de la información, así como en los sistemas tecnológicos y medios en los que se trabaja para procesarla, comunicarla o almacenarla.
- Desarrollar un marco que establezca las bases para la integración de la protección en el tratamiento de datos de carácter personal en todos los procesos de la organización, garantizando el respeto de los derechos de los interesados.
- ✓ Implantar un modelo de gestión que permita realizar un adecuado análisis y gestión de los riesgos que afecten a los principios de protección de datos de carácter personal, adoptando las medidas necesarias para protegerlos.
- Establecer la estructura y definición de responsabilidades en materia de protección de datos de carácter personal que permita gobernar adecuadamente el modelo de gestión.

#### Responsabilidades en materia de protección de datos de carácter personal

La Fundación es la Responsable del tratamiento de los datos de carácter personal.

La Dirección exigirá y velará por el cumplimiento de la protección de datos de carácter personal por parte de toda la organización y de todas las personas con acceso a los mismos, incluidos sus proveedores y colaboradores, entre otros.

Todas las personas tanto en condición de personal interno como externo, bien sean colaboradores o personal voluntario, con acceso a información que contenga datos de carácter personal, estarán obligadas a cumplir con los aspectos recogidos en la política, normativa, procedimientos y cualquier otro documento relativo a la protección de datos de carácter personal. Cualquier incumplimiento, estará sujeto a la aplicación del régimen disciplinario correspondiente determinado por la Fundación.

## **FUNDACIÓN DESARROLLO Y ASISTENCIA**



## Estructura para la protección de datos de carácter personal

Para garantizar la adecuada gestión de la protección de datos de carácter personal, se establece la siguiente estructura organizativa:

**Delegado de Protección de Datos (DPD):** con las responsabilidades establecidas en la normativa vigente. Se apoyará para la gestión del tratamiento de datos en:

**Responsable de Seguridad Informática:** con la responsabilidad de implantar las medidas técnicas necesarias que garanticen la seguridad con relación a la protección de datos de carácter personal.

**Responsable de CRM:** con la responsabilidad de gestionar los accesos a la información gestionada en esta herramienta.

**Responsable de Comunicación:** con la responsabilidad de implantar en los medios web, etc. las obligaciones relacionadas con la protección de datos de carácter personal.